



*El poder de cambiar las cosas*

## **ALGUNAS CLAVES PARA REDUCIR LA BUROCRACIA DEL PROFESORADO**

Cada vez es más habitual que el profesorado se queje de la gran carga administrativa y burocrática que ha de soportar y que dificulta su labor docente diaria. Existe entre los docentes el sentimiento generalizado de que su labor se centra cada vez más en la realización de tareas burocráticas que en la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, poniendo en riesgo también cuestiones de gran importancia como la formación e investigación en sus materias.

Desde CCOO pensamos que no se pueden tomar las decisiones sobre la burocracia, si no hay políticas claras y recursos para hacer frente a las mismas. Para reducir la burocracia es necesario:

**MÁS RECURSOS.** Los cambios estructurales se consiguen con más profesorado y estable, menos alumnado por aula, el fortalecimiento de los equipos de orientación y la incorporación de más profesionales de administración y servicios.

**MEJORES CONDICIONES LABORALES.** Disminución de la carga lectiva y funciones de tutoría en coordinación con equipos de orientación reforzados y amplios.

**MÁS AUTONOMÍA DOCENTE** sobre todo a la hora de realizar las programaciones didácticas y la evaluación.

**SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS BUROCRÁTICOS.**



*El poder de cambiar las cosas*

Planteamos **10 MEDIDAS ESTRUCTURALES** para reducir la burocracia:

**1.- Bajadas de ratios.** En todos los niveles y con más énfasis en aquellos centros y zonas de difícil desempeño y aulas con alumnado NEAE y NEE. Para tener menos carga burocrática el profesorado debe tener menos alumnado en el aula.

**2.- Aumento de la plantilla docente.** Más profesorado para hacer factible la bajada de ratios.

**3.- Estabilidad de la plantilla docente.** La inestabilidad puede ocasionar, cada año, cambios en el equipo docente de hasta un 50% del profesorado. Esto afecta al funcionamiento de los centros, al profesorado que permanece y al que rota, que debe adaptarse cada año a formas de funcionamiento diferentes.

**4.- Disminución de la carga lectiva.** Un cambio en los diseños curriculares, de cara a los desafíos del S.XXI, implica también cambios estructurales y organizativos a nivel de centro. Es necesario reducir la carga lectiva del profesorado. Reducir no implica trabajar menos; esa reducción debe emplearse en reuniones de coordinación entre los equipos docentes, interdepartamentales, con el objetivo de conseguir una educación globalizadora.

**5.-Fortalecimiento y ampliación de los equipos de atención a la diversidad y orientación.** Más Orientadores, PT, AL, PTIS, ILSE. El profesorado está asumiendo tareas de orientación psicopedagógica y atención a las necesidades educativas especiales. La acción tutorial es fundamental. Por eso, las adaptaciones curriculares y el conocimiento de las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y toma de



*El poder de cambiar las cosas*

decisiones personales, académicas y profesionales debe ser asumido por equipos de orientación educativa amplios, diversos y con profesionales suficientes. En la actualidad estos equipos trabajan con ratios altísimos.

Para ello todos los centros educativos deberían estar dotados al menos:

- a) Con un orientador u orientadora, dotación que se debería incrementar por cada fracción de 250 alumnos y alumnas.
- b) Con un maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica, dotación que se debería incrementar por cada fracción de 250 alumnos y alumnas.
- c) Con un maestro o maestra de Audición y Lenguaje, dotación que se debería incrementar por cada fracción de 250 alumnos y alumnas.
- d) Con un profesional PTIS y un segundo profesional por unidad específica de educación especial, dotación que se debería incrementar siempre que las necesidades del alumnado del centro lo requiera, en función de los informes de escolarización correspondientes.

Los centros que desarrollen planes de compensación educativa autorizados por la Administración educativa deberían recibir la dotación de profesorado de apoyo que corresponda en función de las medidas curriculares y organizativas que se desarrollen, así como el reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa.

En aquellos centros o zonas que se establezcan, se debería contemplar la intervención de educadoras y educadores sociales y de otros profesionales con la titulación adecuada.

Los centros que desarrollen programas específicos dirigidos al alumnado que presente graves carencias lingüísticas, o en sus competencias o conocimientos básicos, derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo, deberían recibir el profesorado de apoyo y los profesionales con la debida cualificación que correspondan para la atención del mismo, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Administración educativa.



**6.- Contratación de personal de administración y servicios complementarios, para apoyar las tareas de docencia.** Se deben ampliar los horarios de los y las monitoras escolares que en la actualidad trabajan menos de las 35 horas semanales e introducir nuevos perfiles profesionales en los centros como complemento de ayuda a la realización de tareas administrativas. Este personal podría dedicarse a todas aquellas tareas burocráticas que en la actualidad han ido asumiendo el profesorado por no contar con suficiente personal PAS. Es preciso diferenciar claramente entre las competencias del personal docente y del de administración y servicios.

**7.- Mejora de la organización de los centros.** Dotación de medios tecnológicos adecuados para agilizar la tramitación totalmente on line de la documentación pedagógica y técnica. Simplificación de los documentos de carácter pedagógico e institucional evitando duplicidades y la gestión de documentación innecesaria.

**8.- Más autonomía docente para elaborar las programaciones didácticas.** La adaptación curricular en Andalucía de la LOMLOE vulnera la autonomía docente del profesorado y burocratiza más aún el proceso de elaboración de las programaciones didácticas. La Consejería de Desarrollo Educativo vulnera la autonomía pedagógica al pedir al profesorado que, en sus programaciones didácticas con la nueva ley, vinculen los saberes básicos (contenidos) a los criterios de evaluación. No existe una vinculación unívoca y directa entre estos elementos del currículo y en la normativa estatal no se da esta relación. Es en cada centro educativo, su profesorado, quién debe realizar las pertinentes conexiones entre estos elementos curriculares en base a las diferentes situaciones de aprendizaje puestas en marcha, a las características del alumnado, los recursos disponibles, el trabajo interdisciplinar, los elementos transversales dando la posibilidad de esta forma de atender a la diversidad como pide la LOMLOE. Por otro lado, la Junta de Andalucía propone perfiles competenciales del alumnado al finalizar la educación infantil, al término del 2 y 4 curso de primaria y el segundo curso de la ESO. Esto no existe en la LOMLOE, e implica que un docente que imparta docencia en diferentes



*El poder de cambiar las cosas*

cursos de un mismo nivel, tendrá que programar teniendo en cuenta diferentes perfiles competenciales, lo que aumentará su carga burocrática.

El diseño curricular LOMLOE se caracteriza por la flexibilidad y adaptabilidad a las diferentes circunstancias. Es un currículum abierto. La gestión que de éste hagan las administraciones educativas no puede ir en la dirección de encajarlo en un sistema de gestión (SÉNECA), limitando esa flexibilidad al buen funcionamiento de ese sistema de gestión.

**9.- Más autonomía docente para la evaluación.** La Consejería de Desarrollo Educativo y FP altera el proceso de evaluación del alumnado, al proponer como referente único y final para evaluar los criterios de evaluación. Sin embargo, la normativa estatal deja claro que los objetivos y las competencias de la etapa son los referentes para la evaluación. Habría que huir de consideraciones absolutamente reglamentistas y de complicada ejecución, para dejar un campo para la observación y consideración del profesorado.

El principal problema radica en el concepto de “referente”, mal entendido como “lo que se califica”. El auténtico sentido de “referente” supone ser “lo que guía”, en nuestro caso el núcleo vertebrador del currículum, a partir del cual debe girar el resto, son los objetivos de etapa y las competencias.

Utilizar los criterios de evaluación como referentes sólo es útil para la gestión informática de los mismos, para poder establecer una relación lineal entre los elementos curriculares: saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación.

Solo basta construir una situación de aprendizaje o unidad, para darse cuenta de que esas relaciones son más complejas de lo que se pretende, son auténticas redes de vínculos entre los saberes básicos, las competencias específicas de la materia en cuestión, las de otras materias y los criterios de evaluación, sin olvidar las competencias clave que constituyen el perfil de salida. Las interacciones entre



*El poder de cambiar las cosas*

los elementos curriculares no son únicas, adquieren dinamismo en función de otros factores como son la creatividad del alumnado y del profesorado, de los recursos, del tiempo... Esta importante tarea debe ser gestionada libremente por el profesorado y no puede ser automatizada, porque su riqueza reside en que nunca es la misma ya que suceden interacciones a veces imprevisibles que modifican el todo.

Dentro del principio de autonomía pedagógica de los centros debe estar incluida la necesidad de establecer unos procedimientos de evaluación y unos criterios de calificación en consonancia con las orientaciones metodológicas, debidamente recogidas en los Planes de Centro y consensuadas por el profesorado.

**10.- Simplificar y reducir la burocracia docente innecesaria.** Es preciso diferenciar claramente entre las competencias del personal docente y del de administración y servicios, optimizar procedimientos y eliminar procesos innecesarios y distribuir las tareas que se deben desempeñar entre los profesionales del centro para evitar que el profesorado se sienta más administrativos que docente.